

**APRUEBA FINANCIAMIENTO UNIFORMES PARA ALUMNOS PRIORITARIOS ESCUELA D-1228 HUEPIL.**

HUEPIL, 20 DE MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 924 / DE 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud por SEP N° 28 de fecha 26 de febrero del 2014, emanada por el Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
5. El Ordinario N° 17 de fecha 23 de enero de 2014 de la Escuela D – 1228 de Huépil donde solicitan uniformes para los alumnos prioritarios.
6. La posibilidad de financiar uniformes para los alumnos prioritarios en el marco de la SEP., de la Escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición de uniformes, para los alumnos prioritarios en el marco de la SEP., de la Escuela D – 1228 de Huépil, indicado en el punto 5 de los vistos, por un valor de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.02.002 Vestuario Accesorios y prendas diversas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/GEPL/JFOS/LAVR/msma

